

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2023**

(2 de marzo de 2023)

A LAS OBSERVACIONES DE QUICK

1. ¿SE TRANSPORTARÁ TÍTULOS VALORES O DINERO EN EFECTIVO?

Sí. Únicamente transportará títulos valores o dinero en efectivo el mensajero que está proyectado para la gestión administrativa, dentro del Valle de Aburrá.

2. EL PAGO ES POR MENSAJERO FIJOS O PAGARAN POR ENVIÓ ENTREGADO.

R. El pago es por mensajero fijo, el cual se le estará revisando la productividad según los estándares de COHAN.

3. ¿EL TIPO DE VEHÍCULO SERÁ CARRY O FURGÓN T100 O NHR, CON AYUDANTE?

En la actualidad para la operación de paquetero en Antioquia se debe asignar 8 vehículos:

- Cedi central: 6 vehículos (3 NH y 3 Carry)
- CDDP: 2 vehículos NH en para la operación de entrega de pañales u otros en el Valle de Aburrá.

4. ¿LÍNEA DE GESTIÓN SE COBRA AL CLIENTE O VAN INMERSAS EN LA TARIFA DE ENTREGA?

Van Inmersas en la tarifa de entrega.

5. LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE DIGITALIZACIÓN LOS COLOCA QUICK O EL CLIENTE?

Todo el equipamiento tecnológico como computadores, impresoras, celulares, canal directo de internet lo coloca el operador logístico adjudicado.

6. ¿ES NECESARIO LA MANIPULACIÓN DE BIOLÓGICOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS?

No. La Cooperativa no transporta biológicos, ni sustancias peligrosas de las señaladas en el Libro Naranja de la ONU titulado "Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas".

7. EL PAQUETEO DE ANTIOQUIA DE DÓNDE SALEN?

Todos los despachos en modalidad de paquetero salen desde 2 centros de distribución de COHAN ubicados en las direcciones:

- CEDI central Cra. 48 #24-104
- CDDP Calle 25a No. 43b – 196

8. ¿LAS URGENCIAS EN QUE HORARIO SE PRESENTARÍAN?

Como se connota una urgencia no tiene horario, por lo cual en caso de llegar a presentarse se debe tener disponibilidad las 24 horas de los 7 días de la semana.

9. ¿HACIA DÓNDE SALEN LOS ENVÍOS URGENTES, SE CUBRE EN LAS MIMAS REGIONALES?

Todos los envíos catalogados como urgentes estarán contemplados con destino de entrega en cualquiera de los 125 municipios de Antioquia.

10. ¿LA FACTURACIÓN POR PARTE DE QUICK ES A 30 DÍAS, TIENEN ALGÚN INCONVENIENTE?

De conformidad con lo señalado en el numeral 1.8 de la Invitación abierta, relacionado con la forma de pago, el pago será dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del recibo de las facturas.

11. QUICK REMITE UN CERTIFICADO DE QUE EL PERSONAL CONTRATADO TIENE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS, YA QUE POR POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS NO SE REMITEN DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS?

No se acepta. La información que se solicita reposa en registros de carácter público como lo es el RUNT.

12. ¿PARA EL PUNTO 8 POR TEMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS NO SE REMITEN HOJAS DE VIDAS, QUICK GARANTIZA QUE EL PERSONAL CONTRATADO ES EL IDÓNEO PARA EL PROCESO?

No se acepta. En caso de considerarlo necesario, el proponente acompañará la oferta, del documento de autorización de tratamiento de datos personales, el cual será suscrito por la Cooperativa como garantía de que la información será destinada exclusivamente a la evaluación de la oferta del proponente, y de que la información se va a destruir al finalizar la Invitación Abierta.

13. PARA LOS SOPORTES DE ENTREGA QUE NO ESTÉN EN LA PLATAFORMA, QUICK SOLICITA 48 HORAS PARA RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS?

Se acepta la observación excepto para las entregas catalogadas como PQR, Tutelas, Arrestos, Desacatos, Urgencias estas deben ser en línea y a la mayor brevedad posible.

14. ¿DIRECCIONES DE LAS 9 REGIONALES?

Las regionales son: Urabá, Suroeste, Oriente, Occidente, Valle de aburra, magdalena medio, bajo cauca, Norte, Nordeste, las cuales tiene asociados los municipios correspondientes de esta zona.

15. ¿LOS INHOUSE APLICAN PARA CADA REGIONAL?

Los Inhouse están contemplados para las 2 sedes donde se origina los despachos de los paquetes, sobres y demás:

- CEDI central Cra. 48 #24-104

- CDDP Calle 25a No. 43b – 196

16. ¿LOS SOPORTES PUEDEN SER DIGITALES O SON NECESARIOS FÍSICOS?

Se exigen de ambas formas dados que las auditorias en el sistema de salud así lo exigen.

17. ¿LOS PEDIDOS SALEN DEL CENTRO DE ABURRA O DE CADA CENTRO REGIONAL?

Todos los despachos en modalidad de paquetero salen desde alguno de los 2 centros de distribución de COHAN ubicados en las direcciones:

- CEDI central Cra. 48 #24-104
- CDDP Calle 25a No. 43b – 196

18. ¿EL COBRO POR PERDIDA SERÁ POR EL COSTO AL PÚBLICO O EL COSTO DE COMPRA?

El cobro por perdida será de acuerdo al valor declarado por la Cooperativa De Hospitales De Antioquia con cada entrega.

19. ¿EN EL PROCESO DEL NUMERAL 20 SE PUEDE OPTIMIZAR LOS PROCESOS MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES Y CONEXIÓN A TRAVÉS DE APIS?

En el anexo técnico se establece servicios web para la optimización de la captura y envío digital de los soportes de entrega, sin embargo, en lo que respecta a la entrega de los soportes físicos se remite a la respuesta 16.

20. ¿LAS NEVERAS PARA MEDICAMENTOS REFRIGERADOS SON ENTREGADAS POR COHAN?

Todos los productos concernientes a cadena de frio son entregados por COHAN en contenedores de icopor con sus respectivos geles que protegen la entrega hasta el cliente final.

21. ¿DONDE ESTÁN LOS FORMATOS DE PODER ESCRITO?

La Invitación no incluyó un formato de poder escrito. Al respecto, se aclara que en los eventos en los que los proponentes no vayan a presentar la propuesta directamente o a través de su representante legal, deberá presentar poder escrito, general o especial para el proceso de contratación para el cual se otorga, e indicar expresamente la facultad de presentar la oferta.

22. ¿CUÁL ES EL TAMAÑO DE LAS NEVERAS?

Neveras de 10 lt – 20 –lt 40 lt y 80 lt

23. ¿LOA AUXILIARES DE DESPACHO Y COORDINADORES DEBEN TENER CURSO FARMACOLÓGICO?

No es requerido dentro de la invitación.

24. ¿QUÉ ACPM SOBRE LAS QUEJAS O FALLAS EN EL PROCESO?

ACPM son las acciones correctivas, preventivas y de mejora que el operador de transporte adjudicado debe presentar de manera oficial si hay una desviación en el nivel de servicio contratado.

25. ¿ACLARAR HORARIOS Y DÍAS LABORAR DEL RECURSO IN HOUSE Y MENSAJEROS?

La operación del CEDI central y del CDDP son 06:30 a 05:00 p.m. de lunes a viernes y sábados de 07:00 a 01:00 p,m,

26. ¿LOS PEDIDOS SON ENTREGADOS A LA TRANSPORTADORA YA LISTO S PARA SER DISTRIBUIDOS?

Los pedidos se entregan empacados y etiquetados con su respectiva documentación e información de destino a la transportadora para ser distribuidos.

A LAS OBSERVACIONES DE ENERGY

1. NUMERAL 1.5 PRESUPUESTO “PARA EFECTOS LEGALES, SE ESTABLECE COMO PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN, UN VALOR APROXIMADO ANUAL DE SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$6.543.062.362)”

• PREGUNTA: ¿EN CASO DE QUE EL COSTEO FINAL DE LA PROPUESTA A PRESENTAR, SEA SUPERIOR AL VALOR APROXIMADO ANUAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEFINIDO, SE PUEDE PRESENTAR ASÍ DE IGUAL FORMA?

Se podrá presentar, sin embargo, afectará la asignación de puntaje.

A LAS OBSERVACIONES DE ENVIA

1. *RESPONDER HASTA POR CULPA LEVE POR LAS PÉRDIDAS, DAÑOS Y DETERIOROS QUE SUFRAN LOS DOCUMENTOS, PAQUETES Y MERCANCÍAS, TÍTULOS VALORES O EJECUTIVOS Y POR EL DINERO EN EFECTIVO QUE SE ENCUENTRE BAJO SU CUSTODIA HASTA POR LA CUANTÍA PACTADA. EN TODO CASO, DEBERÁ RESPONDER POR EL 100% DEL COSTO DEL VALOR DE LA MERCANCÍA TRANSPORTADA CUANDO SE TRATE DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS O CUALQUIER OTRA DILIGENCIA QUE REQUIERA LLEVAR MERCANCÍA DE LA COOPERATIVA. MANIFESTAMOS QUE ENVÍA EN CASO DE PÉRDIDA, AVERÍA O EXPOLIACIÓN PAGARA EL 100% DEL VALOR DECLARADO DEL ENVÍO POR PARTE DEL CONTRATANTE, AGRADECEMOS SEA TOMADA EN CUENTA ESTA PETICIÓN. CUMPLIMIENTO Y UNA VEZ SEA ADJUDICADO EL CONTRATO.

De acuerdo al literal 1.1.1 Numeral 5 El proveedor de transporte adjudicado deberá de cubrir el 100% del valor declarado por la Cooperativa.

2. *PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA, CONSTANCIAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PLANILLAS DEL PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE TODAS LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE CARNETIZADAS. YA QUE LA ROTACIÓN DEL PERSONAL DENTRO DE LA OPERACIÓN ES ALTA, Y SE MANTIENE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y/O PROTECCIÓN DE DATOS SEGÚN DECRETO 1377 DE 2013 Y LEY 1581 DE 2012 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA ENTIDAD RECONSIDERAR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN UNA VEZ SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, AGRADECEMOS SEA POSIBLE LA ACREDITACIÓN MEDIANTE UNA MANIFESTACIÓN FIRMADA DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD

No se acepta. En caso de considerarlo necesario, el proponente acompañará la oferta, del documento de autorización de tratamiento de datos personales, el cual será suscrito por la Cooperativa como garantía de que la información será destinada exclusivamente a la evaluación de la oferta del proponente, y de que la información se va a destruir o al finalizar la Invitación Abierta.

3. *REPORTAR MENSUALMENTE A LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE COHAN A TRAVÉS DE INFORMES, LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE INDICADORES CLAVES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON OTIF Y FILL RATE. POR FAVOR BRINDAR MAYOR INFORMACIÓN RESPECTO A LO QUE SIGNIFICA OTIF Y FILL RATE.

De acuerdo al literal 1.1.1 Numeral 12 el proveedor adjudicado deberá presentar los informes respectivos de operación en los primeros 10 días de cada mes con respecto al mes anterior.

OTIF, es un indicador logístico de transporte donde el operador debe cumplir con el nivel de servicio acordado es decir debe entregar a tiempo y completo.

FILL RATE es indicadora logístico el cual mide el nivel de servicio que establece el porcentaje de la mercancía entregada de un pedido con relación al total del mismo.

4. FACTURACION 60 DÍAS SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA ENTIDAD RECONSIDERAR EL PLAZO DE PAGO DE 30 A 45 DÍAS HÁBILES LUEGO DE RADICADA, ESTO COMO POLÍTICA DE COMPAÑÍA Y POR TENER MAYOR FLUJO DE EFECTIVO.

No se acepta. De conformidad con lo señalado en el numeral 1.8 de la Invitación abierta, relacionado con la forma de pago, el pago será dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del recibo de las facturas.

5. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA ESTADOS FINANCIEROS 2022 AGRADECEMOS A LA ENTIDAD PERMITIR LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA A 2021, YA QUE SE ENCUENTRAN EN REVISIÓN, Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

Se acepta. Deberá aportar información financiera a 2021.

6. MODELO DE OPERACIÓN EL OPERADOR DEBERÁ ACOGERSE AL MODELO DE OPERACIÓN DE LA COOPERATIVA, ESTABLECIDO PARA LAS ENTREGAS DOMICILIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA...] SOLICITAMOS AMABLEMENTE SE RECONSIDERE ESTE REQUISITO, SOLICITAMOS SEA ACORDADO ENTRE LAS PARTES.

El modelo de operación es el definido por la Cooperativa y este será el cual se ejecute de acuerdo a los lineamientos de la empresa.

7. RETENCIÓN DE PAGOS. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA ÉSTE RECONOCERÁ A LA COOPERATIVA UNA SUMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO, QUIEN PODRÁ DEDUCIRLA DIRECTAMENTE DE LOS DINEROS QUE ÉSTA LE ADEUDE. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE CON LA SOLA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AUTORIZA LA CITADA DEDUCCIÓN.] AGRADECEMOS RECONSIDERARA LOS DESCUENTOS DIRECTOS, CUALQUIER VALOR QUE DEBA RECONOCER EL CONTRATISTA SE MANEJA DE MANERA INDEPENDIENTE CON LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA O CUENTA DE COBRO POR PARTE DEL CONTRATANTE. POR POLÍTICAS DE LA COMPAÑÍA LOS DESCUENTOS NO SE ACEPTAN, SINO QUE SE DEBE LLEVAR A CABO UNA SOLICITUD FORMAL DEL CONTRATANTE AL CONTRATISTA Y UNA VEZ SURTIDO EL DEBIDO PROCESO, SI ES EL CASO, SE PAGARÁN LAS MULTAS POR MEDIO DE NOTA CRÉDITO.

Es una política del proceso de gestión contractual de la Cooperativa, la cual no es posible modificar.

8. MULTAS Y PENALIDADES ENVÍA S.A.S MANIFIESTA A) YA QUE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ES DIRECTA Y EXCLUSIVA FRENTE AL CONTRATANTE, PARA TAL EFECTO SE SIGUIERE ESTABLECERSE SANCIONES O MULTAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO CON LA CONSTITUCIÓN DE NIVELES DE SERVICIO ANS. ACLARAMOS QUE NO SE ASUME FRENTE A TERCEROS O ENTIDADES GUBERNAMENTALES. B) LAS MULTAS NO DEBEN SER DIARIA NI PARA CASOS INDIVIDUALES DE INCUMPLIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL SERVICIO PRESTADO Y EL VOLUMEN DE ENTREGAS, AMABLEMENTE SOLICITAMOS ESTABLECER INDICADORES O ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO ANS, Y GENERARSE SOLO FRENTE A INCUMPLIMIENTO DE ESTOS. C) EN CASO DE PRESENTARSE PÉRDIDA TOTAL O PARCIAL, DAÑO O AVERÍA DE LOS ENVÍOS, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTADOR, SE INDEMNIZARÁ AL CONTRATANTE: 1. EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL, LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA SE LIMITARÁ HASTA EL MONTO DEL VALOR DECLARADO EN LA GUÍA EL CUAL INCLUYE EL CONCEPTO POR LUCRO CESANTE. 2. EN EL EVENTO DE PÉRDIDA PARCIAL, LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LA PROPORCIÓN DE

UNIDADES INTERNAS PERDIDAS Y SE LIMITARÁ PROPORCIONALMENTE AL VALOR DECLARADO. 3. EN LOS CASOS DE EXPOLIACIÓN, AVERÍA O DAÑO, LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTADOR SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LA PROPORCIÓN DEL DAÑO DE LA UNIDAD Y SE LIMITARÁ PROPORCIONALMENTE AL VALOR DECLARADO. COMO COMPAÑÍA MANEJAMOS PENALIDADES SOBRE EL CUMPLIMIENTO MENSUAL DE LAS ENTREGAS Y NO POR EVENTO. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR ES POSIBLE BRINDAR UNA SUGERENCIA DE PENALIDADES QUE SEA MANEJADO SOBRE LOS INDICADORES, AGRADECEMOS SEAN TENIDOS EN CUENTA EN UNA POSIBLE NEGOCIACIÓN.

La responsabilidad contractual será directa y exclusiva frente a la Cooperativa, sin embargo, se aclara que el incumplimiento del Contratista puede derivar en perjuicios para la Cooperativa por incumplimiento frente a sus propios clientes, lo que no desnaturaliza la responsabilidad contractual. De igual manera, la responsabilidad extracontractual puede generar obligaciones para el contratista frente a terceros o entidades gubernamentales.

En cuanto a la propuesta de establecer Niveles de Servicio, no se acepta. Las condiciones de entrega son las descritas en la Invitación Abierta.

En caso de pérdida total o parcial, o avería, la responsabilidad del contratista se limitará hasta el monto del valor declarado en la guía. Ver 1.1.1. #5.

9. GARANTÍAS RCE 200 SMMLV EN RELACIÓN CON LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL COLVANES CUENTA CON DICHA GARANTÍA LA QUE AMPARA LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAMATRIMONIALES QUE CAUSE CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA, CAUSADO DURANTE EL GIRO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES, PARA TAL EFECTO SE PRESENTA CERTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DONDE CONSTE QUE CUBRE LOS RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO, AL IGUAL PARA LA PÓLIZA DE TRANSPORTE Y VALORES.

Se aceptan pólizas globales, siempre que se realice el respectivo endoso de la póliza, esto es, aclaración de que se cubre el Contrato, y siempre que las coberturas sean suficientes.

A LAS OBSERVACIONES DE 4-72

1. SOLICITAMOS AMABLEMENTE CONSIDERAR LA OPCIÓN DE REALIZAR EL PAGO DE LAS FACTURAS EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS CALENDARIO.

No se acepta. De conformidad con lo señalado en el numeral 1.8 de la Invitación abierta, relacionado con la forma de pago, el pago será dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del recibo de las facturas.

2. AGRADECEMOS TENER EN CUENTA QUE EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS SEA EVALUADO A CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, YA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEBEN PRESENTAR LAS

CIFRAS FINANCIERAS A LAS JUNTAS DIRECTIVAS CORRESPONDIENTES LO CUAL SE REALIZARÍA EN LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE MARZO Y DE ACUERDO A LO ANTERIOR DEBEN SER EVALUADOS Y APROBADOS.

Se acepta. Deberá aportar información financiera a 2021.

3. SOLICITAMOS AMABLEMENTE CONFIRMAR CUALES SON LOS TIEMPOS DE ENTREGA PROPUESTOS POR COHAN.

La expectativa en horas seguidas de la Cooperativa para las entregas en Antioquia y Choco son la siguientes:

| Regional | Expectativa de Cohan horas seguidas | Frecuencia |
|-----------------|--|-------------------|
| Bajo Cauca | 36 horas | L-M-W-J-V-S |
| Choco | 48 horas | L-M-W-J-V-S |
| Magdalena Medio | 24 horas | L-M-W-J-V-S |
| Nordeste | 36 horas | L-M-W-J-V-S |
| Norte | 24 horas | L-M-W-J-V-S |
| Occidente | 12 horas | L-M-W-J-V-S |
| Oriente | 12 horas | L-M-W-J-V-S |
| suroeste | 12 horas | L-M-W-J-V-S |
| Urabá | 24 horas | L-M-W-J-V-S |
| Valle de Aburrá | 6 horas | L-M-W-J-V-S |

4. POR FAVOR CONFIRMAR SI SE PUDIERA REALIZAR PRESENTACIÓN PARCIAL, COTIZANDO ALGUNOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

La invitación 001 – 2023 está contemplada para que los oferentes coticen el total de destinos presentados en el Anexo N° 2, no se aceptaran ofertas parciales.

5. POR FAVOR CONFIRMAR LA CAPACIDAD QUE DEBE TENER EL VEHÍCULO CHANA

La capacidad de un vehículo tipo chana es de 32 cajas aproximadamente o 600 kg.

6. POR FAVOR CONFIRMAR SI EN EL MOMENTO QUE LA ENTIDAD INDICA QUE SE MOVILIZARA LA CARGA FRÍA, SE DEBEN CONTAR CON VEHÍCULOS CON CADENA DE FRIO, O POR SI DE LO CONTRARIO TODA LA CARGA FRÍA DE MANEJAR CON LOS GELES QUE AMPAREN EL VENCIMIENTO LOS 7 DÍAS POR LAS 24 HORAS.

Todas las entregas de cadena de frio se realizan de manera diaria, en contenedores de icopor equipados con geles que garantizan la conservación de los productos hasta por 36 horas, por lo tanto, no se requieren vehículos refrigerados, solo que se garantice la entrega por debajo de 36 horas a cualquier destino.

7. SOLICITAMOS CONFIRMAR LA COBERTURA DE LOS MENSAJEROS MOTORIZADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO

Los mensajeros que están asignados en la operación de domicilios o paqueteo no manejan dinero, solamente el mensajero administrativo.

8. ¿EL DINERO QUE MOVILIZA EL MENSAJERO MOTORIZADO DEBE SER CONSIGNADO EN ALGUNA SUCURSAL BANCARIA?

El dinero movilizado por el mensajero administrativo es solo para la diligencia particular que se le solicite realizar. No hay una cuenta o sucursal asociada a estas diligencias, ya que solo en el momento se indicará a que entidad se debe consignar o pagar el dinero.

9. SOLICITAMOS REMITIR LAS DIMENSIONES Y PESOS DE LAS CAJAS A MOVILIZAR

La Cooperativa no maneja volumetría por lo que se ha estipulado que todas las entregas concernientes a pacas de pañales, cajas de carga seca, neveras, no superen los 25 kg.

10. INDICAR CUÁLES SERÁN LOS TIEMPOS DE ENTREGA REQUERIDOS POR COHAN

La expectativa en horas seguidas de la cooperativa para las entregas en Antioquia y choco son la siguientes:

| Regional | Expectativa de Cohan horas seguidas | Frecuencia |
|-----------------|--|-------------------|
| Bajo Cauca | 36 horas | L-M-W-J-V-S |
| Choco | 48 horas | L-M-W-J-V-S |
| Magdalena | | |
| Medio | 24 horas | L-M-W-J-V-S |
| Nordeste | 36 horas | L-M-W-J-V-S |
| Norte | 24 horas | L-M-W-J-V-S |
| Occidente | 12 horas | L-M-W-J-V-S |
| Oriente | 12 horas | L-M-W-J-V-S |
| suroeste | 12 horas | L-M-W-J-V-S |
| Urabá | 24 horas | L-M-W-J-V-S |
| Valle de Aburrá | 6 horas | L-M-W-J-V-S |

11. ¿LA ENTIDAD ACLARA QUE SE DEBEN COTIZAR UNOS VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PERO ES NECESARIO QUE POR FAVOR CONFIRMEN SI LOS MISMOS SERÁN DE USO EXCLUSIVO (DEDICADOS) DE IGUAL FORMA AGRADECEMOS CONFIRMAR SI LOS VEHÍCULOS SERÁN DE PUNTO A PUNTO CON ORIGEN EN MEDELLÍN?

En la actualidad para la operación de paqueteo en Antioquia se debe asignar 8 vehículos:

- Cedi central: 6 vehículos (3 NH y 3 Carry)

- CDDP: 2 vehículos NH en para la operación de entrega de pañales u otros en el Valle de Aburrá.

Los vehículos solicitados son dedicados o exclusivos, sin embargo, la distribución a municipios no es punto a punto, sino a consideración del operador logístico, siempre que se cumpla con la frecuencia y la promesa de servicio pactada.

12. AGRADECEMOS TENER EN CUENTA DE ACUERDO CON LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, QUE LA PÓLIZA DE TRANSPORTE DE VALORES Y LA PÓLIZA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS SON TOTALMENTE DIFERENTES Y LAS MISMAS TIENEN AMPAROS Y COBERTURAS DISTINTAS.

Se acepta, se requerirán ambas pólizas por separado.

13. POR FAVOR INDICAR EL MONTO MÁXIMO DE DINERO EN EFECTIVO QUE MANEJARAN LOS MENSAJEROS MOTORIZADOS POR DESPACHO.

Los mensajeros que están asignados en la operación de domicilios o paqueteo no manejan dinero, solamente el mensajero administrativo, los montos serán definidos en el momento en el que se origina la necesidad de transportar el título valor o dinero.

A LAS OBSERVACIONES DE 99 MINUTOS

1. ¿PUEDO LICITAR EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LOS INDICADOS EN LOS ANEXOS Y NO EN SU TOTALIDAD?

La invitación 001 – 2023 está contemplada para que los oferentes coticen el total de destinos presentados en el Anexo N° 2, no se aceptaran ofertas parciales.

2. ¿REQUERIMOS ALGÚN TIPO DE HABILITACIÓN ESPECÍFICA PARA EL MANEJO DE LA MERCANCÍA EN MENCIÓN DE LOS ANEXOS?

Los requisitos habilitantes e insubsanables es lo que se exige para que el operador adjudicado opere de manera normal.

3. DE ACUERDO A LA LEY 2024 DEL 2020 (LEY DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS), ¿ES POSIBLE MODIFICAR EL TIEMPO DE PAGO A UN MENOR TIEMPO?

No se acepta. De conformidad con lo señalado en el numeral 1.8 de la Invitación abierta, relacionado con la forma de pago, el pago será dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del recibo de las facturas. Se recuerda que en las operaciones mercantiles que se realicen en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el plazo máximo y definitivo para el pago de obligaciones será de sesenta (60) días calendario.

4. ¿SE PUEDE PASAR LA PROPUESTA ÚNICAMENTE DE MANERA MAGNÉTICA?

No se acepta, de conformidad con la planeación y estructura del proceso de selección, es necesario que se presente de ambas formas.

5. ¿NUESTROS VEHÍCULOS DEBEN ESTAR REFRIGERADOS?

Todas las entregas de cadena de frío se realizan de manera diaria, en contenedores de icopor equipados con geles que garantizan la conservación de los productos hasta por 36 horas, por lo tanto, no se requieren vehículos refrigerados, solo que se garantice la entrega por debajo de 36 horas a cualquier destino.

6. ¿HAY ALGUNA CARACTERÍSTICA ESPECIFICA QUE DEBAN TENER LOS VEHÍCULOS PUESTOS PARA LA ALIANZA?

Los vehículos que deben estar en la operación de paquetero y domicilio deben tener las características de furgonados, tecno mecánica, soat, y toda la documentación legal vigente, y los vehículos deben ser exclusivos para la operación de distribución de paquetero de medicamentos.

7. ¿CUÁLES SON LOS TIEMPOS DE EXPECTATIVA DE ENTREGA?

La expectativa en horas seguidas de la cooperativa para las entregas en Antioquia y choco son la siguientes:

| Regional | Expectativa de Cohan horas seguidas | Frecuencia |
|-----------------|--|-------------------|
| Bajo Cauca | 36 horas | L-M-W-J-V-S |
| Choco | 48 horas | L-M-W-J-V-S |
| Magdalena Medio | 24 horas | L-M-W-J-V-S |
| Nordeste | 36 horas | L-M-W-J-V-S |
| Norte | 24 horas | L-M-W-J-V-S |
| Occidente | 12 horas | L-M-W-J-V-S |
| Oriente | 12 horas | L-M-W-J-V-S |
| suroeste | 12 horas | L-M-W-J-V-S |
| Urabá | 24 horas | L-M-W-J-V-S |
| Valle de Aburrá | 6 horas | L-M-W-J-V-S |

8. ¿QUÉ OCURRE CUANDO LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS NO SEAN A CAUSA DE 99 MINUTOS SINO IMPUTABLES POR LA COOPERATIVA (COHAN)?

Los tiempos de entrega ofrecidos por el operador de transporte adjudicado inician desde el momento que COHAN hace la entrega de mercancía a la transportadora y esta deberá garantizar su nivel de servicio de acuerdo a lo estipulado.

A LAS OBSERVACIONES DE MANDAR Y SERVIR

1. SERVICIO IN-HOUSE: ¿LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO IN-HOUSE OFERTADO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO ESTÁ SUJETO A LA ASIGNACIÓN DE UN SOLO DESTINO O UNA SOLA REGIÓN? ¿ES DECIR, SI A UN OFERENTE LE

ES ADJUDICADO UN SOLO DESTINO O UNA SOLA REGIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Y ESTE HUBIERE OFERTADO EL SERVICIO IN-HOUSE, PESE A LA SOLA ASIGNACIÓN DE UNA REGIÓN O DESTINO EL SERVICIO AMERITARÍA SER INSTALADO?

La invitación 001 – 2023 está contemplada para que los oferentes coticen el total de destinos presentados en el Anexo N° 2, no se aceptaran ofertas parciales.

2. DEL PUNTO 1.5. PRESUPUESTO. DEL DOCUMENTO INVITACIÓN ABIERTA NO.001-2023: ¿PARA EFECTOS LEGALES EL CONTRATO ESTABLECE LA SUMA DE \$6.543.062.362, ESTE VALOR DE CONTRATO APLICA COMO VALOR DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS O ES PROPORCIONAL A LA CANTIDAD DE UNIDADES SEGÚN RUTAS OFERTADAS O AL VALOR OFERTADO POR LA EMPRESA DE TRANSPORTES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LA GARANTÍA DE SERIEDAD?

La invitación 001 – 2023 está contemplada para que los oferentes coticen el total de destinos presentados en el Anexo N° 2, no se aceptaran ofertas parciales.

3. DEL PUNTO 5.11. GARANTÍA ÚNICA. DEL DOCUMENTO INVITACIÓN ABIERTA NO.001-2023, ENCISO E: “EN CASO DE QUE LA TRANSPORTADORA PASADOS 10 DÍAS DEL MES SIGUIENTE, NO HAYA LEGALIZADO LOS SOPORTES FÍSICOS EN LAS SEDES COHAN Y EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN HERINCO, SE DESCONTARÁ DEL VALOR FACTURADO, EL VALOR DECLARADO DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS A LA TRANSPORTADORA Y QUE NO LEGALIZO, Y NO DARÁ LUGAR RECONOCIMIENTO DEL FLETE.” :

- **QUÉ PASA SI: PASADOS LOS 10 DÍAS EN CUESTIÓN, APARECE EL SOPORTE?**

- **SI SE DEDUJO EL VALOR DEL MEDICAMENTO, Y TENGO CERTEZA DE LA ENTREGA, EL OFERENTE PUEDE RECUPERAR LA UNIDAD Y ÉSTA PASARÁ A SER DE SU PROPIEDAD?**

Los medicamentos nunca pasan a ser propiedad del Contratista. En caso de encontrarse y presentarse soportes por fuera del término pactado, la Cooperativa reconocerá el valor declarado de la mercancía, sin embargo, dado el incumplimiento frente a la obligación de entregar oportunamente el soporte, no se reconocerá el valor del flete.

4. DEL PUNTO 1.1.1 ALCANCE.. DEL DOCUMENTO INVITACIÓN ABIERTA NO.001-2023, ENCISO 3: “ESTABLECER Y PRESENTAR EN LA PROPUESTA MECANISMOS QUE GARANTICEN LA OPORTUNIDAD EN ENTREGAS URGENTES, EN LAS 9 REGIONALES DEL DEPARTAMENTO REQUERIDO.” A QUÉ HACE REFERENCIA? MANUALES DE FUNCIONES, LISTADO DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURA?

Las entregas urgentes son eventualidades las cuales la Cooperativa debe atender con una entrega de forma inmediata y diferenciada con el fin de salvar una vida o el cubrimiento de una PQRS, TUTELA, etc. este evento catalogado como urgente se le solicitará a la

transportadora de forma inmediata y esta tendrá un valor diferencial según lo ofertado en el Anexo # 2 en valor por entrega urgente por unidad.

A LAS OBSERVACIONES DE LA FEE

1. ¿CUÁL ES EL VALOR PROMEDIO DE RECAUDO DE EFECTIVO?

Los mensajeros que están asignados en la operación de domicilios o paquetero no manejan dinero, solamente el mensajero administrativo.

2. ¿CUÁNTOS MOTORIZADOS SE REQUIEREN POR REGIONAL? CUÁL ES LA COBERTURA DE LA ZONA EN CADA UNA DE ELLAS Y SU FRECUENCIA?

En la actualidad para la operación de paquetero en Antioquia se debe asignar 8 vehículos:

- Cedi central: 6 vehículos (3 NH y 3 Carry)
- CDDP: 2 vehículos NH en para la operación de entrega de pañales u otros en el Valle de Aburrá.

Los vehículos solicitados son dedicados o exclusivos, sin embargo, la distribución a municipios no es punto a punto, sino a consideración del operador logístico, siempre que se cumpla con la frecuencia y la promesa de servicio pactada.

| Regional | Expectativa de Cohan horas seguidas | Frecuencia |
|-----------------|--|-------------------|
| Bajo Cauca | 36 horas | L-M-W-J-V-S |
| Choco | 48 horas | L-M-W-J-V-S |
| Magdalena Medio | 24 horas | L-M-W-J-V-S |
| Nordeste | 36 horas | L-M-W-J-V-S |
| Norte | 24 horas | L-M-W-J-V-S |
| Occidente | 12 horas | L-M-W-J-V-S |
| Oriente | 12 horas | L-M-W-J-V-S |
| suroeste | 12 horas | L-M-W-J-V-S |
| Urabá | 24 horas | L-M-W-J-V-S |
| Valle de Aburrá | 6 horas | L-M-W-J-V-S |

3. ¿CUÁL ES LA VENTANA HORARIA PARA LA ENTREGA DE SOBRES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN Y SUS REGIONALES?

Para la operación de domicilios de sobres con medicamentos, cadena de frio y pañales que se deba entregar a usuario la operación debe tener una ventana horaria de 24 horas de lunes a sábado, previamente acordado con el usuario.

Para la operación del paquetero los clientes tienen horarios definidos entre las 07:00 a.m. y las 05:00 p.m. de lunes a viernes y los sábados hasta medio día.

4. ¿EN LAS REGIONALES, LOS SOBRES SE ENTREGAN DESDE MEDELLÍN A LA CASA DE LOS PACIENTES? O SE ENTREGAN EN SERVICIOS FARMACÉUTICOS PUNTUALES?

Se entregan según lo estipulado en la guía o carta porte que le entrega COHAN a la transportadora donde pueden presentar las 2 modalidades.

5. PARA LA ENTREGA DE SOBRES EN ÁREA METROPOLITANA, TODOS LOS MOTORIZADOS O MENSAJEROS SALEN DESDE UNA MISMA SEDE? DE NO SER ASÍ, AGRADECEMOS NOS INDIQUEN COMO TIENEN O REQUIEREN LA DISTRIBUCIÓN DE MENSAJEROS POR CADA UNA SEGÚN SU DEMANDA.

En el capítulo 4 evaluación de las propuestas se determina el in House requerido para atender las operaciones de paquete y domicilio y tendrán su centro de operaciones en las siguientes direcciones CEDI central Cra. 48 #24-104 CDDP Calle 25a No. 43b – 196, desde donde se coordinará todas las operaciones de Antioquia, igualmente en los servicios farmacéuticos del valle de aburra pueden haber mensajeros asignados para dicha operación desde cada servicio.

6. ¿SE REALIZAN ENTREGAS EN VEREDAS?

Si, y se especificara en la guía o carta porte que le entrega COHAN a la transportadora adjudicada.

7. ¿EN ESTA LICITACIÓN ESTÁN INCLUIDAS LAS HEMOFILIAS, TANTO DE ÁREA METROPOLITANA COMO DE MUNICIPIOS?

El programa de Hemofilia está incluido dentro de la invitación de transporte 001 – 2023 en el anexo N° 2 categoría cadena de frio.